

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	MINUTA MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA	CO-FT-05 V2

ADICIÓN Y PRORROGA EN PLAZO DE EJECUCIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4011 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y MARIA ESPERANZA MONTES ROSAS

Entre los suscritos **CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS**, mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **39.684.325** en calidad de GERENTE nombrada mediante el Decreto 160 del 05 de Abril de 2017, quien para los efectos de la presente adición y prorrogas se denominara el CONTRATANTE y por la otra, **MARIA ESPERANZA MONTES ROSAS** con Identificación Número **51.813.138** quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente adición y prorrogas en plazo de ejecución al contrato No. 4011 , previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Resolución 1720 de 2017 establece el manual de contratación donde se contempla adición y prorrogas a los contratos. **2)** De acuerdo a solicitud del supervisor del contrato requiere la adición y prorrogas del mismo. **3)** Que entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el CONTRATISTA se suscribió el contrato de prestación de servicios No. **4011** el día 2019-03-01 por valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (\$5.864.568)** y plazo de ejecución 4 MESES cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., en consecuencia las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Adicionar el valor del contrato principal en la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS (\$4.398.426)** quedando el valor del contrato en la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$10.262.994) y prorrogar el plazo de ejecución en 3 MESES más, contados a partir de uno (01) días del mes de julio de 2019 hasta el día treinta (30) días del mes de septiembre de 2019 quedando el plazo de ejecución en 7 MESES. **CLAUSULA SEGUNDA:** La presente adición en valor cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **948** de fecha 2019-06-26 con cargo al **RUBRO 231010204 - REMUNERACION** expedida por el responsable de presupuesto. **CLAUSULA TERCERA** Todas las clausulas y las estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por la presente adición y prorrogas permanecen vigentes. **CLAUSULA CUARTA:** La presente adición y prorrogas se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

La presente se perfecciona mediante firma electrónica.